



EDICTO

Concurso-Oposición Libre, para cubrir en propiedad una plaza de ECONOMISTA vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

En el concurso-oposición arriba indicado, con fecha 4 de marzo de 2010, el Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución nº 65/2010, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Visto que con fecha 12 de enero de 2010, el Alcalde-Presidente dictó Resolución de Alcaldía nº 11/2010, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza de ECONOMISTA vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

Visto que dicha lista fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 22 de enero de 2010, existiendo un plazo de diez días naturales para que los interesados pudieran presentar los recursos o alegaciones que estimaran pertinentes.

Visto que en dicho plazo no se han producido alegaciones ni recusaciones del tribunal designado, por lo que la citada lista provisional queda definitivamente aprobada.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio de la presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes Admitidos y Excluidos de en el proceso selectivo Concurso-Oposición Libre, para cubrir en propiedad una plaza de ECONOMISTA vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí, quedando ésta de la siguiente manera:

Aspirantes Admitidos en el turno general

NOMBRE	DNI
ABELLÁN GONZÁLEZ JOSE MANUEL	48468884-H
ALMELA NICOLÁS DOLORES	77515318-M
GARCÍA LORENTE ANTONIO	52814308-Y
GÓMEZ MARTÍNEZ EULALIA MARÍA	22980583-H
MIRA ALBERT JOSE LUIS	29047297-E
NAVARRO SARABIA JOSEFA GLORIA	27481611-S
SANDOVAL GARCÍA VICENTE	29070076-P
SOLER MORALES ALICIA	23286428-D

Aspirantes Excluidos

NOMBRE	DNI	MOTIVO
--------	-----	--------



GARCÍA LIMÓN JOSE	28689038-B	1
-------------------	------------	---

Motivos

1-. Los documentos aportados no están debidamente compulsados, ya que tan sólo cuentan con un sello de Tesorería del Ayuntamiento de Benacazón, sin que en el mismo conste que ha sido cotejado con el original, ni firmado por funcionario competente. No ha sido subsanado en plazo.

SEGUNDO: Que se proceda a publicar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos del proceso de referencia en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Ceutí, así como en BORM, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base cuarta que regula la selección”.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el citado acuerdo y las bases que rigen la selección.

En Ceutí a 4 de marzo de 2010
EL ALCALDE

Fdo: Manuel González Solano